

Decreto N° 3503, que otorga al señor Jesús Antonio Matos y Matos el exequátur de Contador Público Autorizado.— G. O. N° 8211, del 5 de febrero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3503

VISTAS la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales; la Ley N° 4621 del 17 de enero de 1957 y el Decreto N° 2443 del 5 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga al señor Jesús Antonio Matos y Matos el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Contador Público Autorizado en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3504, que autoriza cambio en el nombre de la Srta. Carmen Hilda (Ramírez) Aristy.— G. O. N° 8211, del 5 de febrero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3504

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de julio del 1957 la señorita Carmen Hilda Aristy, dominicana, de 20 años de edad, soltera, estudiante, domiciliada y residente en la casa N° 9 de la calle Vinicio Saladin, de la ciudad de San Juan de la Maguana, Provincia Benefactor, con Cédula Personal de Identidad N° 9555, Serie 12, al día en el pago del impuesto, fué autorizada a realizar los procedimientos requere-

ridos por la ley para cambiar su nombre por el de Carmen Hilda Ramírez Aristy, por ser este último nombre el que desea usar;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de enero del año en curso el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al cambio de nombre solicitado por la señorita Carmen Hilda Aristy;

VISTOS los Artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659 de fecha 17 de julio de 1944; y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señorita Carmen Hilda Aristy, de las generales indicadas, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Carmen Hilda Ramírez Aristy.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3505, que instituye el 27 de septiembre de cada año, día de San Cosme y San Damián, Día del Médico.— G. O. N° 8212, del 8 de febrero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3505

CONSIDERANDO: Que los servicios que presta la clase médica son de un alcance tan grande que se hace conveniente instituir un día del año en el que la gratitud de la comunidad hacia sus nobles componentes pueda expresarse de un modo colectivo y especial y en el que, además se realicen